

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 17 de agosto de 2023

Ref. Grado Jurisdiccional de Consulta

Rad. # 08001410500320220046101

Demandante. Sammy Francisco De la Rans Palacio Prada

Demandado. Cummins de los Andes S.A.

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se fijó fecha para la celebración de audiencia para el 15 de septiembre de 2023, siendo que ya se encuentra vencido el traslado de las partes para alegar. Sírvase Proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 17 de agosto de 2023

Ref. Grado Jurisdiccional de Consulta

Rad. # 08001410500320220046101

Demandante. Sammy Francisco De la Rans Palacio Prada

Demandado. Cummins de los Andes S.A.

Evidenciado el anterior informe secretarial y constatando que, pese a que se había fijado fecha para la celebración de audiencia en grado jurisdiccional de consulta para el día 15 de septiembre de esta anualidad, habida cuenta que ya se venció el término concedido a las partes en auto anterior para alegar de conclusión, resulta del caso, por principio de celeridad procesal, adelantar la fecha del dictado de la sentencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO. – Fíjese el día 25 de agosto de 2023 a las 3:00 pm para emitir sentencia escrita en grado jurisdiccional de consulta.

SEGUNDO. - Comunicar por medio más idóneo posible a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 18-08-2023 se notifica auto de
fecha 17-08-2023

Por estado No. _129_

El secretario _____

Dairo Marchena Berdugo